

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2	Un Trimestre 200 ptas.	Línea o fracción de línea..... 10 ptas.
Teléfono 21 10 63	Un Semestre 300 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un Año..... 500 »	

Número 72

Diputación Provincial de Avila

SUBASTA PARA CONTRATACION DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL 1976-77

1.º—Objeto del Contrato.—Es objeto de subasta la siguiente obra: Acondicionamiento y mejora del camino municipal de Mijares a la carretera comarcal C/501. Presupuesto 6.000.000 de pesetas; fianza provisional 120.000 pesetas; exigencia o clasificación del contratista G. 3.

2.º—Pagos.—Contra certificaciones de obra que en cuadruplicado ejemplar expida el Director Técnico cumpliéndose los trámites contables y de aprobación en las disposiciones vigentes, así como los artículos 24 y siguientes del Real Decreto de 23 de abril de 1976.

3.º—Proyecto y pliegos de condiciones.—Está de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación de las 10 a las 14 horas, pudiendo presentarse durante los ocho días siguientes a esta publicación, reclamaciones contra el mismo.

4.º—Garantía definitiva.—Consistirá en el 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

Tanto la garantía provisional como la definitiva pueden constituirse en metálico y valores, admitiéndose los títulos del Estado y de la Deuda Provincial, así como los créditos contra la Diputación y avales bancarios conforme a la Legislación de Contratos del Estado.

5.º—Proposiciones:

a) Presentación.—Las proposiciones debidamente reintegradas,

así como los demás documentos que se adjunten se presentarán en la Secretaría General de la Excelentísima Diputación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las 10 a las 14 horas.

b) Modelo de proposición.—Don..., provisto del Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., actuando en (nombre propio o en nombre y representación de..., según poder otorgado ante el Notario de..., Don..., el día ..., bajo el número..., de su protocolo) que tiene capacidad para contratar con la Administración y no se halla incurso en ninguna de las incompatibilidades o prohibiciones establecidas en el artículo 9.º de la Ley de 17 de marzo de 1973 y vecino de..., con domicilio en..., enterado del proyecto-presupuesto y pliegos de condiciones así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la ejecución de la obra..., del Plan..., de la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, que acepta en su totalidad, se compromete a realizarlo con estricta sujeción a referidos documentos en la cantidad de... (en pesetas sin céntimos, en letra y número).

c) Documentos que deben presentar los licitadores.—Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, que podrán ser lacrados o precintados, firmados por el licitador o representante.

Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica, figurando en el exterior la

inscripción «Proposición para la subasta de la obra (título), y nombre, apellidos y vecindad del proponente».

En el otro sobre figurará la inscripción «Documentación del proponente (nombre y apellidos para licitar a la obra (título) que contendrá los siguientes documentos:

Los que acrediten la personalidad del interesado, y, en su caso poder notarial, certificación o documentos bastanteados y demostrativos de la representación o apoderamiento. El bastanteo se efectuará por el Sr. Secretario General de la Diputación.

En el caso de que concurra una Sociedad Mercantil deberá presentarse además:

a) Escritura social inscrita en el Registro Mercantil y bastanteado al efecto por el mismo funcionario antes expresado.

b) Poder legitimado y legalizado, en su caso, del Consejo de Administración autorizado a la persona o personas que en nombre de la Sociedad han de formular la proposición, igualmente bastanteados, por el mismo funcionario antes expresado.

Resguardo o aval de la fianza provisional.

Documentos originales o copias autenticadas que acrediten la clasificación y categoría otorgadas al contratista con declaración jurada de su vigencia.

Copia certificada o compulsada del Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954, los proponentes sin clasificación definitiva.

El adjudicatario de la obra en el mismo plazo que la garantía definitiva, presentará certificado del Instituto Nacional de Previsión de estar al corriente en el pago de Seguros Sociales.

6.º—Licitación y adjudicación.—La licitación y adjudicación provisional tendrá lugar en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación a las doce horas del día siguiente hábil al plazo fijado anteriormente para la presentación de proposiciones y ante la Mesa de contratación que formará el Ilustrísimo Sr. Presidente de la Diputación con el Secretario General de la misma.

La adjudicación definitiva compete al Pleno de la Diputación.

7.º—Pliego de condiciones.—El contratista se somete expresamente a cuanto establece la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, modificado por otra de 17 de marzo de 1973, Reglamento General de 25 de noviembre de 1975, pliego de cláusulas administrativas aprobado por Decreto de 31 de diciembre de 1970, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y pliego especial aprobado por la Excm. Diputación.

Avila, a trece de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.—El Secretario, Félix Salado Gangoso.

Número 56

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 7.430

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: D. Esteban Ferrándiz Hermosilla.

Emplazamiento: El Barraco, calle El Cerrillo s/n.

Finalidad: Usos ganaderos.

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión de 428 metros de longitud, conductor Al. Ac., de 30, ais-

ladores ARVI - 22 y ESA - 1.503, apoyos de hormigón 3 y metálicos 3.

Centro de transformación tipo intertemperie, de 25 KVA., relación de transformación a 15.000 $\pm$ 5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 381 662 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, 13 de enero de 1977.—Por El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 63

Delegación Provincial de Trabajo

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución en la Delegación de Trabajo en el expediente SP. 233/76 por la que se impone la sanción de 500 pesetas por infracción de la legislación social a la empresa Félix Rodrigo Carrión, cuyo último domicilio conocido fué Santa Cruz del Valle, e ignorándose su actual paradero, se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer Recurso de Alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1.860/1975 de 10 de julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, 11 de enero de 1977.—El Secretario General, Jesús García Pérez.

Número 73

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL
Subdirección General de Personal

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Ilmo. se-

ñor Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Avila, lo que sigue:

Visto el expediente instruido por ese Excmo. Ayuntamiento a efectos de modificación de su plantilla de funcionarios, esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de la plaza número 107, Inspector Cobrador, vacante en la actualidad.

Oportunamente se remitirá a esa Excm. Corporación la nueva plantilla modificada con el visado de esta Dirección General, sin perjuicio de la efectividad de la presente resolución.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para constancia y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 17 de enero de 1977.—El Director General, P. D.: (ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Avila y su partido en providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía número 286/76, sobre resolución de contratos de compraventa de fincas y cancelación de inscripciones registrales, seguidos a instancia de Doña Victoria Rodríguez Elvira asistida de su esposo, D. Eusebio Muñoz Yuste, contra D. Enrique Villalba Moya y otros, se emplaza por medio del presente a las personas desconocidas que puedan ostentar algún derecho real sobre la finca que se describe en el número primero de los hechos de la demanda, que a continuación se transcribe, para que en término de nueve días y cuatro más que se les

conceden en razón de distancia, comparezcan en dichos autos personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a haya lugar en derecho.

La finca de referencia es la siguiente: Tierra de labor de secano, en término municipal de Navalperal de Pinares, al sitio de La Mangada, con una superficie de una hectárea, treinta y un áreas y quince centiáreas, cercada de pared. Linda Norte, Lucía Martín; Sur, Sociedad de Pastos de Navalperal de Pinares; Este, Nemesio Segovia; y Oeste, Andrés Bernaldo de Quirós.

Avila, veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Juan-José González Rivas.—El Secretario, (Ilegible). —2.974

JUZGADO COMARCAL DE CEBREROS
Don Pedro Arévalo Sevilla, Secretario del Juzgado Comarcal de Cebberos, provincia de Avila.

DOY FE: Que en autos de Proceso Civil de Cognición, seguidos en este Juzgado; entre partes, se ha dictado, Sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

«SENTENCIA.—En la villa de Cebberos, a veintisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. D. Amador Gómez Martín, Juez Comarcal Sustituto, en funciones por licencia del Titular; habiendo visto los presentes autos de Proceso Civil de Cognición, seguidos en este Juzgado Comarcal, con el número 15/76, entre partes; de una como demandante, D. Jesús Navas Colorado, mayor de edad, casado, pintor, y vecino de Hoyó de Pinares, representado por el Procurador de los Tribunales D. Víctor Gómez Carrillo, y defendido por el Letrado D. José Antonio de Diego Ochoa; y de otra como demandados Doña Rosa Moreno Arauz, cuyas circunstancias personales se ignoran, hoy en situación de rebeldía; Doña María del Pilar Mañez Artigas, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Alcorcón, y la Mutua Madrileña Automovilista, representados por el Procurador de los Tribunales

D. Antonio Fernández Martín, y defendidos por el Letrado D. Eduardo Ruiz Ayúcar, sobre reclamación de trece mil doscientas cincuenta y nueve pesetas.

FALLO: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales D. Víctor Gómez Carrillo, en nombre y representación de D. Jesús Navas Colorado, defendido por el Letrado D. José Antonio de Diego Ochoa, contra Doña María del Pilar Mañez Artigas, y la Mutua Madrileña Automovilista, representados por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Fernández Martín, defendidos por el Letrado D. Eduardo Ruiz Ayúcar, y contra Doña Rosa Moreno Arauz, esta en situación de rebeldía, y en su consecuencia debo condenar y condeno a la demandada Doña María del Pilar Mañez Artigas, como conductora del vehículo causante de los daños, a que pague al actor Sr. Navas Colorado la cantidad de trece mil doscientas cincuenta y nueve pesetas, que como principal se reclaman, imponiéndole a la misma el pago de todas las costas y gastos de la presente litis; y solidaria y mancomunadamente, en caso de impago o insolvencia, debo condenar y condeno a los codemandados Doña Rosa Moreno Arauz, como propietaria del vehículo causante de los daños, y la Mutua Madrileña Automovilista, como aseguradora de los riesgos del mismo vehículo.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en forma legal, y en cuanto a la demandada Doña Rosa Moreno Arauz, por medio de Edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a menos de que dentro del término del tercero día, la parte actora solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Amador Gómez.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

La anterior sentencia, fué leída y publicada por el Sr. Juez Comarcal que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y para que se publique

en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila y sirva de notificación en forma a la demandada Doña Rosa Moreno Arauz, que se encuentra en situación de rebeldía, expido y autorizo el presente, que firmo y sello en Cebberos, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—(Firma Ilegible). —10

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos 10 también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas que después se dirán, tendrá en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y del Sr. Secretario que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a las subastas siguientes:

1.^a Lote 1: De 200 cabras, en 778 hectáreas, al sitio de Cuartel A.
Precio de tasación: 21.000 pesetas.

Precio índice: 42.000 pesetas.

Fianza provisional: 630 pesetas.

Hora de la subasta: Las doce.

2.^a Lote 2: De 50 vacas, en 778 hectáreas, al sitio de Cuartel A.

Precio de tasación: 5.500 pesetas.

Precio índice: 11.000 pesetas.

Fianza provisional: 165 pesetas.

Hora de la subasta: Las doce quince.

Presentación de plicas.—Podrán presentarse plicas optando a cada una de las subastas que se indican ajustadas al modelo que se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura, durante las horas de oficina que son de 10 a 13 en la Secretaría Municipal.

Garantías.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la declaración jurada que previenen los artículos 4 y 5 del Reglamento

de contratación y la Carta de Pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el 3 por 100 del importe del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma se elevará al 6 por 100 del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

Pliego de condiciones.—Los pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-administrativas que han de regir en dichas subastas estarán de manifiesto en esta Secretaría hasta el momento de celebración de la misma.

Duración del contrato.—Cabras año natural 1977 y vacas desde 1 de julio de 1977 a 31 de octubre de 1977.

Derecho de tanteo.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura.

Otras obligaciones.—Quienes resultaren rematantes quedan obligados a pagar en el Distrito Forestal el presupuesto de tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonar los gastos de anuncios de subasta, reintegros, contrato y cuantos tributos contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas subastas o su aprovechamiento y en general todos cuantos lleven consigo las subastas, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de monte correspondiente a cada subasta.

Pagos.—El ingreso del importe que alcance el contrato lo efectuará el que resulte rematante, en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento, contra las oportunas cartas de pago, antes de que transcurra el plazo anteriormente mencionado para cada caso, pero el rematante estará obligado a ingresar en cualquier momento la totalidad del importe que alcance la subasta (dedu-

ciendo el importe abonado del 15 por 100 en la habilitación de ICONA de esta Provincia, por concepto de mejoras en el Monte, en el momento de obtener la licencia contra entrega del justificante que lo acredite) dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del requerimiento que para ello pueda hacer la Alcaldía, este requerimiento se hará por cédula de la que el rematante firmará el oportuno duplicado o por cualquiera de los medios de notificación previsto en la Ley de procedimiento administrativo.

Compromiso.—El rematante que subaste las cabras se obliga a admitir a pastar con dos cabras a los vecinos del pueblo que las tengan el día de la subasta.

Por el presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquella, a las mismas horas y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Guisando, a siete de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, J. Serrano.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número.... expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila, número....., del día..... de....., relativa al aprovechamiento de pastos con..... cabezas de ganado..... durante el tiempo de....., en el monte número 10 del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Guisando, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad, por la cantidad de..... pesetas, (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

—51

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Solicitada por D. Mariano Crespo González, la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder del aprovechamiento de 600 pinos, 635 metros cúbicos de madera, del monte número 56 del Catálogo, año de 1976, se expone al público por el plazo de quince días, contados desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que durante el mismo puedan reclamar cuantos crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de este contrato.

La Adrada, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—La Alcalde, Emilia de Pedraza Manzano.

—2

Ayuntamiento de Peguerinos

SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, transcurridos veinte también hábiles contados a partir del siguiente inclusive hábil, de aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi Presidencia o de quien legalmente me sustituya y con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto la subasta para el aprovechamiento de maderas del Monte número 80 del Catálogo, perteneciente a esta Entidad, durante la campaña actual, con arreglo a los siguientes datos:

Clase de aprovechamiento: ordinario.

Motivo del aprovechamiento: Plan anual.

Clase de corta: Reproducción.

Monte número 80 perteneciente al Ayuntamiento de Peguerinos.

Lote: Único.—Localización: Tramos I, de los cuarteles B y D.

Especie: P. silvestris.

Número de pies: 2.090.

Volúmenes: 1.554 metros cúbicos.

Valor por metro cúbico: 2.500 pesetas.

Valor de tasación: 3.885.000 pesetas.

Valor índice: 4.856.250 pesetas

Forma de entrega: En cargadero de camión.

Tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza: 14 por 100.

Epoca de corta: La de paralización de la savia.

Plazo total de ejecución: Año 1977.

Este aprovechamiento estará sujeto a revisión de cubicación.

Gastos de ejecución del aprovechamiento: Corta, pela y arrastre a cargadero de camión 400 pesetas metro cúbico sin corteza.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina a partir del día siguiente en que aparezca inserto el anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al señalado para la misma, debiendo acompañarse a este respecto Documento Nacional de Identidad del interesado, resguardo de haber constituido la fianza provisional, Carnet de Empresa con Responsabilidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 116.550 pesetas y la definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del 4 por 100 sobre el primer millón y del 3 por 100 del exceso de esta cantidad hasta el total importe de la subasta.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

Condiciones generales y especiales: Regirán las contenidas en el pliego general de condiciones técnico facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA y en el pliego especial de condiciones técnico fa-

cultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicados respectivamente en los «Boletines Oficiales» de la Provincia números 67 y 68 de fecha 5 y 7 de Junio de 1975.

Peguerinos, a tres de Enero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, A. Herranz.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., con domicilio en....., calle....., número....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha....., de..... de 19....., en representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Peguerinos (Avila), en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha..... de..... de 19....., para la enajenación del aprovechamiento ordinario de 2.090 pinos con 1.554 metros cúbicos de madera, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), aceptando todas y cada una de las condiciones estipuladas en los pliegos que sirven de base a esta subasta y que declara conocer.
(Fecha y firma del proponente).

—52—

ALCALDIA DE PEDRO RODRIGUEZ

ANUNCIO

Confeccionados los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base para la celebración de la subasta pública de aprovechamiento de maderas, ordinario, del Monte número 37, en cumplimiento del artículo 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones.

Pedro Rodríguez, a doce de Enero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Adolfo González.

ANUNCIO

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE MADERAS

Al siguiente día hábil después de transcurridos los veinte también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrán lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, representante del ICONA y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la subasta pública de aprovechamiento ordinario de maderas, que a continuación se expresa:

Comprende este aprovechamiento 78 pies de pino pinea, con un volumen de 27 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, del lote único del Monte público número 37 de los propios de este Municipio, bajo el precio de tasación de trece mil quinientas pesetas, siendo el precio índice el de diez y seis mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las once horas del día en que resulte ser el señalado de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

La fianza para tomar parte en esta subasta, será el 3 por 100 del valor de tasación, siendo la fianza definitiva el 6 por 100 del que alcance la subasta.

Si la primera subasta quedara desierta, tendrá lugar la segunda, transcurridos los diez días hábiles, desde el siguiente al de la celebración de la primera, bajo las mismas condiciones y a la misma hora sin nuevo aviso ni anuncios.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, ajustadas al modelo de proposición, todos los días laborables, desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, hasta las diez y siete horas del día anterior al que resulte ser el seña-

lado para la subasta, en sobre cerrado, acompañada de la documentación exigida en esta clase de subastas y que se expresa en el pliego de condiciones, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Regirán en esta subasta, las condiciones generales y especiales contenidas en las Técnico-Administrativas y las Técnico-Facultativas que regulan la ejecución de esta clase de aprovechamientos y que constan en pliego especial de condiciones publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la Provincia números 67 y 68 de 5 y 7 de Junio de 1975.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos del presente anuncio y demás que se encuentran estipulados en los pliegos de condiciones respectivos.

Los licitadores tienen la obligación de presentar el carnet de Empresa con responsabilidad de la clase que corresponda, conforme se establece en el Decreto de la Presidencia del Gobierno número 1.880/71 y en validez, conforme a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de junio de 1972.

Pedro Rodríguez, doce de Enero de mil novecientos setenta y siete.
—El Alcalde, Adolfo González.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., y en representación de....., lo cual acredita con poder bastante, con carnet de Empresa con responsabilidad número....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., del día..... de..... de 19....., relativa a la enajenación del aprovechamiento maderable de..... pinos, con volumen maderable de..... metros cúbicos en pie y con corteza del Monte número..... del Catálogo perteneciente a los de esta Provincia y propios de este Ayuntamiento, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas

y económico-administrativas que declara conocer y las reseñadas en el anuncio de la subasta, que acepta en su integridad por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que esta madera será destinada a....

(Firma del proponente y fecha).

—53

Alcaldia de Horcajo de las Torres

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones que ha de servir de base para el arriendo mediante subasta pública de los Pastos de las Dehesas Boyal y Vallejo en el año 1977, se encuentra expuesto al público por plazo de ocho días, a efectos de cuanto determina el Artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Horcajo de las Torres, a trece de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Epifanio Esgueva Cid.

—59

Alcaldia de Horcajo de las Torres

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS (URGENTE)

Por medio del presente se anuncia a subasta pública el aprovechamiento de los Pastos de las fincas denominadas «Dehesa Boyal y Dehesa Vallejo», de los bienes propios de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto de subasta.—El citado aprovechamiento de Pastos, desde el día siguiente al de su adjudicación definitiva, hasta el día 29 de septiembre de 1977, para ambas fincas.

Tipo de licitación.—Será de cuatrocientos mil pesetas.

Forma de pago.—Tres plazos iguales, con vencimientos: el primero a la firma del contrato, y los dos restantes los días últimos de los meses de junio y de agosto de 1977.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en pliegos cerrados, durante los diez días siguientes hábiles al que apa-

rezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Mesa presidencial.—Estará integrada por el Alcalde o Concejál en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación que dará fe del acto de apertura de pliegos, que tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones y hora de las doce.

Segunda subasta.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta al día siguiente hábil, transcurridos los cinco, a la misma hora y en el lugar de la primera, con los mismos requisitos, tipo de tasación y demás condiciones.

Garantías.—La garantía provisional se fija en la cantidad de ocho mil pesetas, a que asciende el 2 por 100 del importe de la adjudicación definitiva.

Gastos.—Todos los gastos del expediente, tales como franqueos, anuncios, reintegros, gastos de contrato, etcétera, será, de cuenta del adjudicatario.

Bastanteo.—Cuando los licitadores actúen por representación, acompañarán el poder, con los requisitos del Artículo 29 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Cumplimiento.—Del cumplimiento de estas condiciones, así como de los daños que causen en las fincas colindantes, será responsable el adjudicatario que podrá ser sancionado por esta Corporación Municipal.

Cupo de ganado.—Es libre el número y clase, excepto cerda.

Legislación.—Para lo no previsto en el Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y en su defecto a las disposiciones aplicables a la Administración General del Estado.

Tribunales.—El adjudicatario renuncia al fuero de su domicilio y queda sometido al de este Ayuntamiento y a los Tribunales del Partido y Provincia, en caso de incumplimiento.

Modelos.—A la proposición se acompañará además del resguardo del ingreso de la garantía provisional, declaración de capacidad concebida en estos términos:

El que suscribe (o los que suscriben) a los efectos del Artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones de 9 de enero de 1953, declara (o declaran) bajo su responsabilidad y juramento que no está (o están) afectos de incapacidad ni de incompatibilidad alguna para optar a la subasta sobre aprovechamiento de pastos, anunciada por el Ayuntamiento de Horcajo de las Torres.

La proposición con arreglo al modelo que al final se inserta, puede abarcar a un solo licitante o varios en común, consignando cada uno su filiación completa, y respondiendo todos ellos mancomunada y solidariamente del cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Reintegros.—Las solicitudes vendrán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, y con Póliza de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local por importe de 25 pesetas.

Horcajo de las Torres, a catorce de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Epifanio Esgueva Cid.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, estado....., profesión....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en nombre propio o en representación de....., enterado del pliego de condiciones que sirve de base a la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los prados de propios del Ayuntamiento de Horcajo de las Torres, denominados «Dehesa Boyal y Dehesa Vallejo», desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva hasta el día 29 de septiembre de 1977, se compromete a cumplir todas y cada una de ellas, y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas, (en letra y en número).

....., a..... de..... de 1977.

(Firma y rúbrica del licitante).

—60

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO DE SUBASTA

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento a las trece horas, ante el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación, la subasta pública para la adjudicación de los servicios de limpieza de la Casa Consistorial y Escuelas Nacionales, con sujeción a los pliegos de Condiciones debidamente aprobados por este Ayuntamiento, y los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tipo de licitación es el de ochenta mil pesetas a la baja.

Los pliegos se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, debidamente reintegrados con póliza de seis pesetas y acompañados de una declaración jurada de no hallarse el solicitante comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de febrero de 1953. Así como resguardo justificativo de la constitución de fianza provisional señalada para el respectivo servicio y que asciende a la cantidad de mil pesetas.

La adjudicación de la subasta se otorgará al licitador que habiendo cumplido los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones más mejor en baja los precios de licitación señalados para cada servicio.

Si esta primera subasta quedara desierta se celebrará segunda subasta bajo los mismos tipos y condiciones, transcurridos cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la celebración de esta primera subasta.

En todo lo no previsto en los Pliegos de Condiciones regirán las disposiciones del Reglamento de Contratación antes citado.

El Hornillo, a once de Enero de

mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, Benjamín Pérez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en la calle de....., número....., bien enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta anunciada por el Ayuntamiento de El Hornillo en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., de fecha....., al objeto de contratar.... se compromete a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el Pliego, por el precio de.... pesetas.

(Fecha, lugar y firma). —69

Alcaldia de Cabezas de Alambre

SUBASTA DE MADERAS

A las doce horas del primer día hábil siguiente a los veinte también hábiles, contados desde el hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un representante del ICONA y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la subasta de 250 pinos de la clase albar con volumen de 70 metros cúbicos, en pie y con corteza, del monte de estos propios número 27 del Catálogo, por el tipo de tasación de 42.000 pesetas e índice de 52.500 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto al final, cuyo plazo de admisión finalizará a las catorce horas del día hábil inmediato anterior al de la subasta, deberán ser presentadas en sobre cerrado, a las que se acompañará documento que acredite la personalidad del licitador, Carnet de Empresa con responsabilidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las excepciones determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo de haber constituido el 3 por 100 de la tasación. La garantía definitiva será el 6 por 100 del valor por el que se adjudique el aprovechamiento, cuyo

adjudicatario vendrá obligado a ingresar en la Sucursal del Banco de España a nombre de la Comisión Provincial de Montes el 15 por 100 del importe de la adjudicación de la subasta, para la que registrarán los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en la oficina municipal, y el Reglamento de Contratación citado.

Por el presente se anuncia también que si esta primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda el día siguiente hábil después de transcurridos cinco hábiles a partir del siguiente de celebrada aquélla, a igual hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

En Cabezas de Alambre, a quince de Enero de mil novecientos setenta y siete.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don...., de.... años de edad, natural de...., provincia de...., con Documento Nacional de Identidad número...., expedido en...., y con residencia en...., provincia de...., en posesión del Carné de Empresa con responsabilidad número...., de fecha, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila número...., de fecha...., relativo a la subasta de 250 pinos con volumen de 70 metros cúbicos de madera del Monte número 27 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Cabezas de Alambre, se obliga a efectuar el aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de.... (en letra y número), para lo cual ha constituido el depósito del 3 por 100 de la tasación según acredita con la adjunta carta de pago.

(Fecha y firma del proponente).

—70

Ayuntamiento de Muñico

SUBASTA DE ARRENDAMIENTO DE BIENES.—URGENTE

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se anuncia la subasta que se expresa, a cuyo efecto en la Secretaría de esta

Corporación se halla de manifiesto el Pliego de condiciones por el plazo de cuatro días como caso excepcional, a efectos de posibles reclamaciones.

Objeto del contrato.—La adjudicación por el sistema establecido, de una vivienda unifamiliar, situada en la denominada calle del Cordel.

Duración del contrato.—Un trimestre, prorrogado tácitamente de no haber previo aviso en contrario.

Renta base de la subasta.—Tres mil pesetas trimestrales por la vivienda descrita, a satisfacer por adelantado.

Garantías.—El 6 por 100 del tipo base.

Modelo de proposición y declaración de capacidad.—Las consignadas en el Pliego de condiciones.

Presentación de plicas.—En la Secretaría Municipal durante las horas de oficina y dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas.—En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las diecisiete horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Adjudicación.—Lo será al mejor postor y en igualdad de postura económica al que resulte ser vecino del pueblo.

Segunda subasta.—En el supuesto de que esta primera quedase desierta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil después de transcurridos cinco también hábiles, contados a partir de la primera, bajo igual tipo y condiciones.

Gastos.—Serán de cuenta del arrendatario, todos los gastos que origine este expediente.

Muñico, 12 de enero de 1977.—El Alcalde, Fausto Martín. —66

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

EDICTO

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 154 de fecha 23 de diciembre de 1976, se publicó Edicto de este Ayuntamiento, designando

los miembros que deberían constituir el tribunal calificador del Concurso para proveer en propiedad, previo examen de aptitud, de una plaza de Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento y día en que tendrían lugar la práctica de los ejercicios.

Como quiera que en dicho Edicto se omitió el nombre del Concejal suplente de esta Presidencia, queda suspendida la práctica de dichos ejercicios, y nuevamente se hace público la constitución del Tribunal en la forma que a continuación se indica:

P R E S I D E N T E :

Don Segundo Martín González, Alcalde Presidente. Suplente: Don Ricardo Rubio Pérez, Teniente de Alcalde.

V O C A L E S :

Ilmo. Sr. Don Federico Moreno Higuero, representante de la Dirección General de Administración Local. Suplente: Don Félix Salado Gangoso.

Don Rafael Sánchez Arganda, representante del Profesorado Oficial.

Don Luis Sánchez Blanco, funcionario de este Ayuntamiento.

Secretario: D. Darío Benito García. Suplente: D. César Jiménez Jiménez, Funcionario Administrativo de este Ayuntamiento.

Al propio tiempo, se hace público que la práctica de los ejercicios tendrá lugar en las oficinas de esta Casa Consistorial el día dieciséis de febrero próximo a las once horas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento, para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, y los interesados podrán recurrir contra la composición del Tribunal, en el plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Navaluenga, a 12 de enero de 1977.—El Alcalde, Segundo Martín.

—67